

## Respaldo legal para los adultos mayores de Jalisco

La familia que no cumpla con sus obligaciones, puede ser sancionada

En Jalisco, las personas de 60 años y más están respaldadas por una ley que obliga a la familia a brindarles protección, atención y bienestar. A pesar de ser una ley integral, la sociedad la desconoce, por lo que los adultos mayores continúan siendo el sector más desprotegido de la población y el número de ancianos continúa creciendo.

La investigadora en gerontología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), Elba Arias Merino, informó que después de que la ley se decretó en algunos estados de la república mexicana, como en el Distrito Federal, en 2006 se decretó la Ley de desarrollo, protección, integración social y económica del adulto mayor del estado de Jalisco.

Para la investigadora, esta ley contribuye a cuidar los derechos y el bienestar de este sector de la población. “Esta ley es muy importante. Nos da una base para continuar con esta relación que tradicionalmente se da en México, de que los adultos mayores vivan en nuestros hogares”.

En el tercer capítulo de la ley están establecidas las responsabilidades de la familia en cuanto a atención y apoyo de los adultos mayores. Entre otras obligaciones, la familia del adulto mayor debe ser responsable de otorgar los alimentos, fomentar la convivencia familiar cotidiana, promover los valores y necesidades afectivas de protección y apoyo. Además, la familia deberá evitar actos de discriminación, de violencia o abuso.

En 2005, la población de adultos de 60 y más en Jalisco era de 8.9 por ciento. No llega al uno por ciento el número de ancianos que viven en asilos o en casas de asistencia, por lo que este sector de la población continúa integrado a la familia, explicó Arias Merino.

“La situación no es tan sencilla. Se debe hacer una valoración de la familia del adulto mayor y de las posibilidades económicas y sociales que tiene, para poder dar cumplimiento a las necesidades del adulto mayor”.

Felipe de Jesús Garibay Valle, investigador de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), dijo que la cantidad económica que los familiares estén obligados a entregar al adulto mayor, debe ser proporcional a las necesidades del adulto y a la cantidad que gana el obligado. Además, resaltó que es muy poco común que el adulto mayor demande a los familiares.

“La persona necesitada debe demandar ante el tribunal civil familiar esa cobertura y obligación. Es rarísimo que un padre demande a su hijo por la cuestión alimentaria. Realmente las condiciones de la relación sentimental casi siempre hacen que el padre sea protector de su hijo, y que prefiera pasar dificultades económicas antes de molestar a su hijo”, explicó Garibay Valle.

En caso de no cumplir con sus obligaciones, la familia o parientes del adulto mayor pueden ser acreedores a una sanción que va de los 30 a 180 salarios mínimos vigentes o arresto administrativo hasta por 36 horas.

La Ley de desarrollo, protección, integración social y económica del adulto mayor del estado de Jalisco, tiene por objetivo establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, y de esta manera lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Dos de los objetivos específicos de este ordenamiento son reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para su ejercicio, así como promover acciones de salud, recreación, participación socioeconómica, con el fin de lograr una mejor calidad de vida en los adultos mayores.

Arias Merino advirtió que existe un desconocimiento de esta ley, por lo que propone difundirla, con el fin de tener claro de qué manera pueden ejercer sus derechos los adultos mayores. “Si no sabemos que existe, ¿cómo se ejerce o cómo se va a ejecutar esta ley en lo cotidiano? Esta ley está mucho más completa, pero falta su difusión”.

“Al darla a conocer podremos ejercerla y nuestros adultos mayores tendrán mejores oportunidades”, puntualizó la investigadora.

**Guadalajara, Jal., 17 de junio de 2008**

**Texto: Wendy Aceves**

**Fotografía: Abel Hernández**

**Edición de noticias: LCC Lupita Cárdenas Cuevas**

**Etiquetas:**

[Derechos humanos](#) [1]

[Opinión](#) [2]

[Psicología](#) [3]

[Salud Pública](#) [4]

---

**URL Fuente:** <https://www.comsoc.udg.mx/noticia/respaldo-legal-para-los-adultos-mayores-de-jalisco>

**Links**

[1] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/derechos-humanos>

[2] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/opinion>

[3] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/psicologia>

[4] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/salud-publica>